

Escibano yre ad pater timomo En su forma a digneaga fe anofotios donaf o de sena donalouso de sanda baldon donigo galterodonfil nodrigues de supron alonso d'abnabano don de supre de loaylla don frangul ~~de~~ fegidores de stadindas y los señas caballe ros fegidores y jurados que sea legaren as ~~de~~ regnes ~~de~~ In como

ve bimos y requerimos a este y ~~de~~ a yuntany que bien sabe suze noia como presumy sea mandado con bo carcos ses y que para ellas bo yan los procuradores de stos reynos y con forma a la prohibidura de estatutos vso y costumbre que es talidad tiene los procurados que vella ande y a las d'as cates ban por su tur no y nueda de manera que los fijos que an entrado en las d'as suertes y <sup>si fido con ella</sup> y que tengan nuevos poseedores suselores en ellos no pueden entrar en la d'as selecion y suertes y ansino puede ny debe se se admytido el muy ~~de~~ señor el licenciado balladeres sarmento fegidor de sta ciudad por estar ya licen su fi Esquimado y que al baro de la ra ofu padre fue a cates y gas quimo el d'of fegid y ngund ~~de~~ ny causa tiene para que sea admytido y a esto no yngi se que algunos ca baleeros fegidores a yan tratado que se admyta por que esto no puede ser en perjuizio nro que somos interesados y nos que ven pre judicar en manera alguna que no pudierón dar ny saber gracia de lo que nos era fegido no les piete nega y asi notu bierote que botar que se admytiese ny desto se le ad quid ny qum d' de al d'p señor licenciado Esto es pro y nro y contra nra bo luntad no puede ser admytido ny menos sumy f sobre ello no mandado cosa alguna por ser en perjuizio de nro poren se que pido <sup>nos</sup> que quier <sup>nos</sup> as ~~de~~ señoria las veyes y con las yns tancia q que <sup>nos</sup> <sup>nos</sup> obligados en lugar que se admyta el señor li<sup>do</sup> ballea dades en la d'as suertes y del se y a selecion ny ninguna para q se cates lo contr<sup>o</sup> sabiendo protestamos de v sar del remedio que magnos conbenya y d'arno ti a sumy f y de aber y cobrar los do nos costas y intereses y menos cabos que por estar bon senos